



Buenos Aires, 10 de Marzo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 189 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 1005/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Carlos Bentolila solicita las designaciones interinas externas de María Lucía Perrupato y Nazarena Sol Fernández Mallo en los cargos de Prosecretaria Coadyuvante y Auxiliar, respectivamente, en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 27/2015, informando que los referidos cargos se encuentran sin cubrir en virtud de la asignación de los agentes Juan Bautista Líbano y María Cecilia Mancuso Paz al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la C.A.B.A., conforme Res. Presidencia N° 1115/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a María Lucía Perrupato, DNI N° 14.952.235, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

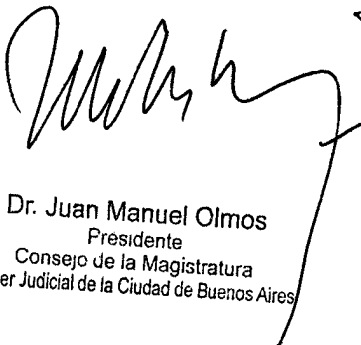
Art. 2°: Designar a Nazarena Sol Fernández Mallo, DNI N° 38.028.414, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo las Srtas. Perrupato y Fernández Mallo deberán tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.



Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° / 89 / 2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires